



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE CONCEJAL EN ACTIVIDAD QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 16.219

Monte Patria, 8 de Octubre de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por Asociación Chilena de Municipalidades para participar en Seminario "La Equidad de Género en el Desarrollo de las Políticas Públicas Nacionales y Municipales", organizado para los días 11 y 12 de octubre del presente año en la ciudad de La Serena.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación del Concejal, Sr. PASCAL JOAQUIN LAGUNAS ROJAS, RUT N° [REDACTED] en Seminario denominado "La Equidad de Género en el Desarrollo de las Políticas Públicas Nacionales y Municipales", organizado para los días 11 y 12 de octubre del presente año, en Hotel La Serena Club, ubicado en Avenida del Mar N° 1.000, en la ciudad de La Serena.

1. ANTICIPESE a la concejala la cantidad de \$201.069.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 78.621.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448.-
COMBUSTIBLE	\$ 35.000.-
PEAJE	\$ 6.000.-
INSCRIPCIÓN	\$ 50.000.-
TOTAL	\$ 201.069.-

- 2. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación", y la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal Sr. Pascal Lagunas Rojas, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrientos Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BCG/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



Robinson Lafferte Cortés

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Robinson Lafferte Cortés